

Incompleto por la Casa Comisaria del Puerto munito a alorarse
 y finto fin a los otros de la parcela del día munito de octubre de mil novecientos
 Ocho y noventa y siete por el destino de esta parcela en forma de
 finca de terreno en terreno extraordinario bajo la denominación
 del R. d. de col de D. Juan por la parcela por la cual se
 Ocho y noventa y siete por el destino de esta parcela en forma de
 finca de terreno en terreno extraordinario bajo la denominación
 del R. d. de col de D. Juan por la parcela por la cual se
 Ocho y noventa y siete por el destino de esta parcela en forma de
 finca de terreno en terreno extraordinario bajo la denominación
 del R. d. de col de D. Juan por la parcela por la cual se

Oficio el cual por el R. d. de col de este día munito en con-
 forme a convenio, el objeto de la presente es efectuar la
 adjudicación definitiva del terreno de terreno munito
 de terreno por el munito cuadrado de superficie sito en paraje
 de Chaparral, que en su parte del día 28 de Septiembre último
 fue adjudicado provisionalmente al Sr. D. Ma-
 nuel Jurado García vecino de Barcelona; y así en
 virtud de la presente a D. Manuel Jurado
 García se le da el terreno cuadrado de superficie
 descritos también en el acuerdo de 23 de marzo último
 por el precio de 115 pesetas y en destino de terreno
 o munito por el cual se propone la adopción de acuerdo
 precedente.

Simultáneamente a la ejecución de la presente se acuerda
 el día de este día en su parte efectuada por el
 Ayuntamiento el día 28 de Septiembre último para la ven-
 ta de un terreno de terreno munito de terreno munito
 de terreno de superficie sito en el paraje de Chaparral de
 este terreno munito y en su parte el Sr. D. Juan en terreno
 munito de terreno por el Sr. D. Manuel Jurado García
 y por este a cargo de Manuel Jurado García.
 Destino construcción de vivienda o habitación, y en
 esta acuerdo por la Junta de Gobierno de este munito
 en sesión del día 23 de marzo último
 y autorizada por la Junta de Gobierno por acuerdo
 de la Comisión Delegada de la ciudad del día 26
 de agosto último. Le mande D. A. M. N.º 129/24, J

efectuado en amplexo de condiciones aprobadas por
la Legislación y bajo el tipo de prole de treinta
mil pesetas, el adjudicatario formalmente a Don Manuel
García García en la cantidad de tipo de tracción de
treinta mil pesetas.

Después de haberse de verter no hubo mejora de su-
basta ni de forma formulada reclamación alguna en-
tra la validez de la subasta o contra la espaciedad
sin área del licitador, el Ayuntamiento, de confor-
midad con lo dispuesto en el art. 671 del Re-
glamento para la Administración Municipal de Ba-
rrera, acuerdo por unanimidad, adjudicar definiti-
vamente a Don Manuel García García, veintidós
García García, en la cantidad de treinta mil pesetas
para ser de utilidad que comprenda el terreno alda-
do en este acuerdo, donde tras leer de acuerdo
al adjudicatario, juntamente con el precio de con-
diciones de utilidad para su cumplimiento.

Por último y de conformidad con lo dispuesto
en el apartado 2.º de mencionado acuerdo de
Acuerdo. D. Juan de 16 de Agosto último ha-
ciendo uso de la autorización con el día ante
Ayuntamiento, se acuerda enajenar definiti-
vamente a Don Manuel García García, ciento
veintidós hectáreas entre los cuadrantes de terreno des-
crito en acuerdo de la Junta de Portales de
este Ayuntamiento del día 2.º de Marzo último
por el precio de 175 pesetas y con destino ef-
frente a farolillo o empuje, y finca este rito
en la margen derecha de la carretera de San Juan
en esta localidad, frente a la Casa de Manuel
García García que finca el Trato con core
de estos Manuel García García a Don
Juan García a carretera de San Juan.

Por lo tanto en la fin del presente documento
 el notario ha acordado designar al Sr. D. Esteban
 Barreda y José María Parra para que con
 el afeudatario de finca Parra compare
 ante el Sr. Notario en la sala para firma
 de la escritura de compraventa que efectúa
 en nombre de este Ayuntamiento, acto en que se
 hallará presente el Sr. D. Benito J. Paternino Latorre
 el objeto de percibir el importe de la renta.

Y me habiendo con acuerdo a trazar de levantado la se-
ñal, de que de este modo le presente este fue firmado y
anotado el día, de que yo, el Licenciado, certifico.

Gregorio Lavamby

Hugst bogels